

REF.: AUTORIZA LA ADQUISICIÓN DE SERVICIOS DE TRABAJOS DE MANTENCIÓN, REPARACIÓN Y OBRAS DE EMERGENCIA Y APRUEBA TERMINOS DE REFERENCIA EN JARDIN INFANTIL BLANCA NIEVES, PERTENECIENTE A LA JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES, DE LA TERCERA REGIÓN DE ATACAMA MEDIANTE TRATO DIRECTO ART. 10, NUMERO 3, DEL DECRETO N° 250 DEL AÑO 2004, QUE APRUEBA EL REGLAMENTO DE LA LEY N° 19.886 DE BASES SOBRE CONTRATOS ADMINISTRATIVOS DE SUMINISTRO Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y DECRETO NUMERO 352, DE FECHA 25 MARZO DEL AÑO 2015 Y DECRETO NUMERO 554 DE 29 DE ABRIL DE 2015 DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PUBLICA, SUB SECRETARIA DEL INTERIOR, DECLARA ESTADO DE EXCEPCION CONSTITUCIONAL DE CATASTROFE, POR CALAMIDAD PUBLICA EN LA REGIÓN DE ATACAMA.

RESOLUCION EXENTA N° 015/

00125

COPIAPÓ,

27 mayo de 2015

VISTOS:

1º) La Ley N° 17.301, de 1970, del Ministerio de Educación Pública, que "Crea Corporación Denominada Junta Nacional de Jardines Infantiles"; 2º) la Ley N° 20.798, de 2014, del Ministerio de Hacienda, "Ley de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2015"; 3º) la Ley N° 19.886, de 2003, del Ministerio de Hacienda, "Ley de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios"; 4º) la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado ha sido fijado mediante D.F.L. N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda; 5º) el Decreto Supremo N° 1.574, de 1971, del Ministerio de Educación Pública, que "Aprueba Reglamento de la Ley 17.301, que Crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles"; 6º) el Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que "Aprueba Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios"; 7º) la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que "Fija Normas Sobre Exención del Trámite de Toma de Razón"; 8º) la Resolución Exenta N° 015/2845, de 2010, de la Vicepresidencia Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, que "Aprueba Manual de Procedimientos de Adquisiciones"; 9º) Resolución 015/190 de 07 de diciembre de 2012 ; 10º) Resolución 015/00026 de 04 de febrero de 2000 y sus posteriores modificaciones 11º) los demás antecedentes a la vista para la resolución.

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante Solicitud de Compras y contrataciones N° 10.630 , de fecha 14 de mayo de 2015, la Encargada de la Sección de Cobertura e Infraestructura de la Junta Nacional de Jardines Infantiles de Atacama solicita la reparación y mantención de obras de emergencia de Jardín Infantil Blanca Nieves de la comuna de Diego de Almagro.
2. Que, este servicio no se encuentra en el catálogo electrónico de Sistema de Compras y Contrataciones del Sector Público www.mercadopublico.cl.
3. Que, mediante Memorándum N° 03, de fecha 20 de mayo de 2015, la Encargada de la Sección de Cobertura e Infraestructura de Atacama solicita generar acto administrativo a la Directora Regional para la contratación directa de "Mantención, reparación y obras de emergencia de Jardín Infantil Blanca Nieves".



4. Que, se publicaron en el Diario Oficial de la República de Chile de fecha 31 de marzo de 2015, los siguientes Decretos de Ministerio del Interior y Seguridad Pública: N° 352, de 25 de marzo de 2015, que declara estado de excepción constitucional de catástrofe, por calamidad pública, en la Región de Atacama, el N° 354 de 25 de marzo de 2015, que declara como afectada por la catástrofe derivada de mal tiempo a la Región de Atacama y el decreto número 554 de 29 de abril de 2015 que prorroga estado de excepción constitucional de catástrofe por calamidad pública en la Región de Atacama, publicado en el Diario Oficial de la República de Chile el día 1° de mayo de 2015.

5. Que, producto del fenómeno climático que afectó a la III Región y que es de público conocimiento, se ha provocado el aislamiento de personas de diversos sectores y la evacuación de la población en varias localidades, como la interrupción de suministro de energía eléctrica, de agua potable y el corte de las comunicaciones.

6. Que, la contratación de los referidos trabajos tiene por objeto la realización de obras de emergencia, mantención y reparación consistentes en reposición de cierres perimetrales opacos y transparentes, cambio de pisos en salas de actividades de sala cuna y área administrativa, mejoramiento de patio central y patios de extensión en salas cunas como soluciones preventivas ante futuros eventos climáticos como los acontecidos el día 25 de marzo de 2015 (canalización aguas lluvias y mejoramiento integral de red de alcantarillado). Para efectos de acreditar lo expuesto se adjunta informe técnico evacuado por la Unidad de Infraestructura.

7. Que, esta contratación reviste el carácter de indispensable debido que el establecimiento educacional institucional, de acuerdo a normativa que la rige presta atención a familias que requieren mayor apoyo de parte del Estado, siendo las prestaciones que otorga este Servicio de carácter esencial para el desarrollo y bienestar de los niños y niñas que se encuentran bajo su esfera de resguardo.

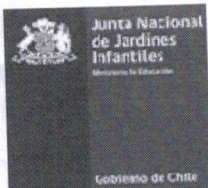
8. Que, la Unidad de Infraestructura de la Junta Nacional de Jardines Infantiles de Atacama, requirió cotización de la empresa de don **VICTOR HUGO NUÑEZ ARANCIBIA Rut 12.939.290-8**, porque ha trabajado en obras licitadas desde el año 2010 teniendo un buen cumplimiento en las obras contratadas, se encuentra dentro del área geográfica, lo que hace su operatividad sea mejor. El presupuesto que se adjunta al presente acto administrativo y forma parte integrante del mismo, según el siguiente detalle:

ITEM	DESCRIPCION PARTIDA	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (\$)	TOTAL (\$)
I	OBRAS PREVIAS				
B	ASLAMIENTO SECTOR	GL	1	\$ 650.000	\$ 650.000
C.1	BAÑO QUIMICO	MES	3	\$ 197.500	\$ 592.500
C.2	ESTANQUE DE AGUA	MES	3	\$ 70.000	\$ 210.000
1	PROYECTO DE ESPECIALIDADES				
A	PROYECTO DE INGENIERIA				
	50% al entregar los proyectos y visados por ITO	UN	1	\$ 200.000	\$ 200.000
	50% al recibir planos as built visados por ITO	UN	1	\$ 200.000	\$ 200.000
B	PROYECTO EVACUACION DE AGUAS LLUVIAS				
	50% al entregar los proyectos y visados por ITO	UN	1	\$ 325.000	\$ 325.000
	50% al recibir planos as built visados por ITO	UN	1	\$ 325.000	\$ 325.000
C	PROYECTO INFORMATIVO AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO				
	50% al entregar los proyectos y visados por ITO	UN	1	\$ 325.000	\$ 325.000
	50% al recibir planos as built visados por ITO	UN	1	\$ 325.000	\$ 325.000
II	OBRAS				
1	CAMBIO DE PISOS EN SECTOR SALA CUNA Y AREA ADMINISTRATIVA				
1.1	RETIRO DE PISO EXISTENTE	M2	175	\$ 8.665	\$ 1.516.375
1.2	RETIRO DE ESCOMBROS	GL	1	\$ 324.014	\$ 324.014
1.3	PREPARACION DE PISO (APLICACIÓN PUENTE ADHERENTE)	M2	175	\$ 6.980	\$ 1.221.500
1.4	INSTALACION CERAMICO PISO	M2	175	\$ 32.100	\$ 5.617.500
2	REPOSICION MURO PERIMETRAL				
2.1	DEMOLICION CIERRO DE ALBANILERIA	ML	104,0	\$ 41.800	\$ 4.347.200
2.2	DEMOLICION CIERRO DE TRANSPARENTE	ML	35,0	\$ 28.890	\$ 1.011.150
2.3	RETIRO DE ESCOMBROS	GL	1,0	\$ 1.335.665	\$ 1.335.665
2.4	TRAZADO Y REPLANTEO	ML	139,0	\$ 4.815	\$ 669.285
2.5	EXCAVACION	M3	47,0	\$ 18.075	\$ 849.525
2.6	EMPLANTILLADO	M3	3,0	\$ 157.130	\$ 471.390
2.7	HORMIGON CIMENTO	M3	36,0	\$ 167.130	\$ 6.016.680
2.8	ALBAÑILERIA EN BLOQUE	M2	243,0	\$ 44.510	\$ 10.815.930
2.9	ENFIERRADURA	KG	2431,0	\$ 3.940	\$ 9.578.140
2.10	MOLDAJES (SOBRECIMIENTO, PILARES Y CADENA)	M2	224,0	\$ 19.501	\$ 4.368.224
2.11	HORMIGON (SOBRECIMIENTO, PILARES Y CADENA) H-20	M3	20,8	\$ 176.510	\$ 3.671.408
2.12	ESTUCO	M2	486,0	\$ 9.410	\$ 4.573.260
2.13	ESTRUCTURA METALICA DE CIERRE TRANSPARENTE	M2	31,8	\$ 90.950	\$ 2.892.210
2.14	EMPASTADO	M2	486,0	\$ 6.635	\$ 3.224.610
2.15	PINTURA				
2.15.1	ESMALTE AL AGUA	M2	486,0	\$ 7.710	\$ 3.747.060
2.15.2	ANTICORROSIVO	M2	112,0	\$ 6.955	\$ 778.960
2.15.3	ESMALTE SINTETICO ESTRUCTURA	M2	112,0	\$ 8.610	\$ 964.320
3	MEJORAMIENTO PINTURA INTERIOR Y EXTERIOR DAÑADO POR BARRO				
3.1	EMPASTADO	M2	455,0	\$ 6.635	\$ 3.018.925
3.2	PINTURA				
A	ESMALTE AL AGUA	M2	455,0	\$ 7.710	\$ 3.508.050

4	MEJORAMIENTO DE PAVIMENTO EN PASILLOS CUBIERTO DE PATIO CENTRAL				
4.1	DEMOLICION DE PISO EXISTENTE	M2	280	\$ 5.800	\$ 1.624.000
4.2	REBAJE Y EMPAREJAMIENTO E=15 CM	M2	280	\$ 8.930	\$ 2.500.400
4.3	COMPACTACION DE TERRENO NATURAL	M2	280	\$ 4.165	\$ 1.166.200
4.4	RETIRO DE ESCOMBROS A BOTADERO	GL	1	\$ 1.279.000	\$ 1.279.000
4.5	CAMA DE RIPIO DE 8 CM	M2	280	\$ 5.725	\$ 1.603.000
4.6	BALDOSAPIEDRALAJA	M2	280	\$ 48.165	\$ 13.486.200
4.7	BALDOSAFULGET	M2	8	\$ 37.163	\$ 297.304
5	CANALIZACION DE AGUAS LLUVIAS				
5.1	CANAleta DE PVC (INCLUIDO SOPORTES)	ML	73	\$ 15.725	\$ 1.147.925
5.2	BAJADAS DE AGUAS LLUVIAS	ML	27	\$ 14.445	\$ 390.015
6	MEJORAMIENTO DE PATIOS SALAS CUNA				
6.1	REBAJE Y EMPAREJAMIENTO E=20 CM	M2	95	\$ 12.840	\$ 1.219.800
6.2	COMPACTACION DE TERRENO NATURAL	M2	95	\$ 4.165	\$ 395.675
6.3	RETIRO DE ESCOMBROS A BOTADERO	GL	1	\$ 383.900	\$ 383.900
6.4	CAMA DE RIPIO DE 8 CM	M2	95	\$ 5.725	\$ 543.875
6.5	RADIER	M2	95	\$ 40.260	\$ 3.824.700
6.6	PISO DE GOMA	M2	95	\$ 100.000	\$ 9.500.000
6.7	SOMBREADERO				
6.7.1	ESTRUCTURA METALICA	M2	95	\$ 149.800	\$ 14.231.000
6.7.2	CUBIERTA	M2	95	\$ 40.660	\$ 3.862.700
6.8	PINTURA ESTRUCTURA METALICA				
6.8.1	ANTICORROSIVO	M2	82	\$ 6.955	\$ 570.310
6.8.2	ESMALTE SINTETICO	M2	82	\$ 7.710	\$ 632.220
7	SISTEMA DE EVACUACION DE AGUAS LLUVIAS	UN	1	\$ 1.556.580	\$ 1.556.580
8	RAMPA Y PUERTA DE EVACUACION				
8.1	RELLENO ESTABILIZADO	M3	3	\$ 25.000	\$ 75.000
8.2	COMPACTACION DE TERRENO	M2	10	\$ 4.165	\$ 41.650
8.3	CAMA DE RIPIO DE 10 CM	M2	10	\$ 5.725	\$ 57.250
8.4	RADIER	M3	2,5	\$ 176.510	\$ 441.275
8.5	BARANDA	M2	10	\$ 75.000	\$ 750.000
8.6	PUERTA DE EVACUACION	M2	3,2	\$ 90.950	\$ 291.040
9	LIMPIEZA PATIO DE SALA CUNA 14 LACTANTES	M2	100	\$ 6.500	\$ 650.000
10	MEJORAMIENTO INTEGRAL DE REDES ALCANTARILLADO				
10.1	REVISION Y LIMPIEZA DE CAMARAS DE ALCANTARILLADO	GL	1	\$ 1.181.500	\$ 1.181.500
10.2	ENVARILLAR REDES DE ALCANTARILLADO	GL	1	\$ 1.906.000	\$ 1.906.000
11	INSTALACION DE FOSA SEPTICA				
a	REPLANTEO, TRAZADO Y NIVELES	ML	98	\$ 4.875	\$ 477.750
b	EXCAVACION CON RETROEXCAVADORA	DIA	2,0	\$ 513.000	\$ 1.026.000
c	RETIRO DE ESCOMBROS A BOTADERO	GL	1,0	\$ 947.000	\$ 947.000
d	FOSAS SEPTICA E INSTALACION	UNI	3,0	\$ 1.890.000	\$ 5.670.000
e	FITING Y CONEXIONES	GL	1,0	\$ 1.260.000	\$ 1.260.000
f	RADIER TAPA DE INSPECCION	M2	8,0	\$ 40.660	\$ 325.280
12	CONFECCION DE POZO ABSORBENTE				
a	REPLANTEO, TRAZADO Y NIVELES	ML	78	\$ 4.875	\$ 380.250
b	EXCAVACION CON RETROEXCAVADORA	DIA	3,0	\$ 513.000	\$ 1.539.000
c	RETIRO DE ESCOMBROS A BOTADERO	GL	1,0	\$ 1.450.000	\$ 1.450.000
d	BOLONES E INSTALACION DE GEOTEXT	M3	18,0	\$ 65.415	\$ 1.177.470
e	RADIER + RESPIRADERO	M2	16,0	\$ 40.660	\$ 650.560
f	FITING Y CONECCIONES	GL	1,0	\$ 1.150.000	\$ 1.150.000
13	SISTEMA HIDROPAK				
a	RADIER ESTANQUE	M2	10,2	\$ 40.660	\$ 414.732
b	ESTANQUE DE 10000 LTS	UNI	1,0	\$ 4.899.530	\$ 4.899.530
c	SISTEMA DE CONTROL DE FLUJO	UNI	1,0	\$ 2.450.680	\$ 2.450.680
d	FITING Y CONECCIONES	GL	1,0	\$ 1.560.000	\$ 1.560.000
				NETO:	\$ 168.660.652
				IVA:	\$ 32.045.524
				TOTAL:	\$ 200.706.176

9. Que, el presupuesto presentado por **VICTOR HUGO NUÑEZ ARANCIBIA.**, el que fue aprobado por la Unidad de Infraestructura con fecha 20.05.2015. (Se adjuntan documentos firmados y autorizados).

10. Que, de acuerdo a todo lo expuesto, se estima que se configuran los supuestos para aplicar la causal de contratación directa prevista en el artículo 8 letra c) de la Ley N° 19.886 y artículo 10, numeral 3 del Reglamento N° 250 de la Ley N° 19.886, que señala que se recurrirá al trato directo: *“ En caso de emergencia, urgencia o imprevisto, calificados mediante resolución fundada del jefe superior de la entidad contratante, sin perjuicio de las disposiciones especiales para los casos de sismo y catástrofe contenida en la legislación pertinente.”*



11. Que, el trato directo debe ser autorizado mediante una resolución exenta fundada de la autoridad competente y publicarse en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones Públicas a más tardar dentro de las 24 horas de dictada.

RESUELVO:

1.- AUTORIZÉSE, el procedimiento de trato directo para la contratación de obras que se refieren a , para la contratación de obras mantención , reparación y obras de emergencia de Jardín Infantil Blananieves con la empresa **VICTOR HUGO NUÑEZ ARANCIBIA. Rut 12.939.290-8, representada legalmente por don VICTOR HUGO NUÑEZ ARANCIBIA cédula nacional de identidad N° 12.939.290-8 con domicilio en CASIMIRO DOMEYKO, VILLA MIRAMAR BLOCK G N°4, CHAÑARAL.,** de acuerdo al Art. 10, numero 3, del decreto N° 250 del año 2004, que aprueba el reglamento de la ley N° 19.886 y decreto numero 352, de fecha 25 de marzo del 2015 del Ministerio del Interior y Seguridad pública, declara estado de excepción constitucional de catástrofe, por calamidad pública, en la Región de Atacama y el decreto número 554, de fecha 29 de abril del 2015 del Ministerio del Interior y Seguridad pública que prorroga estado de excepción de catástrofe por calamidad pública, en la Región de Atacama, para la contratación de obras de emergencia y reparación de Jardín Infantil Blananieves, ubicado en calle Colipi N° 1000 , comuna de Diego de Almagro .

2.- PUBLÍQUESE el procedimiento de trato directo en el sistema de compras y contrataciones del sector público a través de la página web mercado público.

3.- APRUÉBENSE los Términos de Referencia que forman parte integrante de la presente resolución.

**ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA**



MARCELA GONZÁLEZ BURGOS
DIRECTORA REGIONAL
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES
REGION DE ATACAMA

MGB/MWB/CGJ/LDF/DRC/ACO/aco
DISTRIBUCION:

- Oficina de Partes
- Presupuesto
- Encargado de Compras
- Sub Dirección de Recursos Físicos y Financieros
- Sección de Infraestructura y Cobertura
- Asesoría Jurídica
- Sub Dirección de Planificación